

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/06261 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza vacante de ingeniero/a técnico/a industrial, incluida en la oferta de empleo público de 2025, mediante el sistema de oposición, por turno libre, y la convocatoria del proceso.

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de mayo de 2026, se aprueba, en todos sus términos, las Bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, N.º Plaza 447, con el siguiente tenor literal:

VER ANEXO

Se aprueba la convocatoria de la plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, N.º Plaza 447, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2025, por el sistema de oposición, turno libre.

Proceder a la publicación íntegra de las presentes bases, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna, extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como el correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Paterna, 20 de mayo de 2026.—La teniente de Alcaldía de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.



BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE.

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de personal para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, una plaza vacante de funcionario/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial, incluida en la OEP de 2025.

1.2.- La plaza ofertada es la siguiente:

Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, nº plaza 447.

1.3.- Las presentes bases se publicarán integras en el Boletín Oficial de la Provincia y en extracto en el DOGV.

1.3.- Al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.

BASE SEGUNDA.- REMISIÓN A LAS BASES GENERALES DEL AYTO. DE PATERNA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20/3/2025 aprobó las Bases Generales que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la función pública en el Ayuntamiento de Paterna y fueron publicadas íntegramente en el B.O.P. de Valencia nº 63 de 2/4/2025 y se encuentran publicadas en la sede electrónica municipal (<https://sede.paterna.es/opensiac/action/infopublica?method=view&id=3744>), por lo que todos los aspectos generales que se citan a continuación y no sean específicos de esta convocatoria se encuentran reguladas en las mismas:

- Legislación aplicable
- Requisitos de las personas aspirantes
- Forma y plazo de presentación de instancias
- Admisión de las personas aspirantes
- Órgano de Selección
- Comienzo y desarrollo de las pruebas

BASE TERCERA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

3.1.- Titulación requerida:

Título de Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, y titulaciones equivalentes



3.2.- **Carnet de conducir:** B.

BASE CUARTA.- TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y TASA POR DERECHO DE EXÁMENES

1.- El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, momento en el cual se abrirá el plazo de presentación de instancias. Los sucesivos anuncios con las listas provisionales y definitivas, así como todos aquellos previos al inicio de las pruebas, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

2.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=622>

3. La tasa por derechos de exámenes corresponde a esta convocatoria es:

| Denominación | Subgrupo | Tasa |
|----------------------------------|----------|---------|
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial | A2 | 85,00 € |

BASE QUINTA.- DEL CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

La fase de oposición consistirá en cuatro ejercicios y tendrá una valoración total de 30 puntos (100%).

El orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la **letra "P"** según establece la Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 20 de enero de 2026 (DOGV nº 10289 de 27/01/2026), por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2025 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. Prueba de conocimientos prácticos

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de dos ejercicios prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con las tareas habituales del puesto objeto de la convocatoria, que serán planteados por el Tribunal y deberán resolverse en un tiempo máximo de tres horas. Durante el desarrollo de esta prueba las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales y documentación de apoyo, en soporte papel, y aquel material que considere necesario para la ejecución del ejercicio práctico (calculadora, escalímetro, etc.).



En este ejercicio se valorará, en función de su tipología, el orden, la claridad y la sistemática en el planteamiento, la corrección de las conclusiones, soluciones y/o propuestas, el conocimiento de la materia y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

El OTS podrá acordar que dicho ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Segundo ejercicio- Prueba de conocimientos teóricos.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todas las personas aspirantes.

El ejercicio consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, solamente una de ellas cierta, de los temas que figuran en el anexo, en un tiempo máximo de 1 hora. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

En todo caso, los cuestionarios que se propongan contendrán al menos cinco preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden, correlativamente, a aquellas preguntas que, en su caso, puedan ser objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

Las preguntas que se incluyan en el cuestionario deberán estar repartidas entre todos los grupos del temario, y de forma proporcional al número de temas que conforman cada uno de los grupos.

En la corrección de esta prueba penalizarán las respuestas erróneas, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{A - (E / n - 1) \times M}{N}$$

Siendo A: aciertos; E: errores; N: número de preguntas; n: número de respuestas alternativas; M: Calificación máxima posible.

Tercer ejercicio.-Desarrollo de Temario.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible, un tema a elegir por la persona aspirante de entre dos propuestos por el Órgano Técnico de Selección, de los contenidos en la parte específica del Temario Anexo.

Tendrá una duración máxima de 1 hora y media y se calificará de 0 a 9,5 puntos. Es necesario obtener una calificación mínima de 4,75 puntos para superarlo.



En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad, orden de ideas, la precisión y rigor en la exposición, la calidad de expresión escrita, capacidad de síntesis, y esencialmente los conocimientos sobre la materia.

El OTS podrá acordar que dicho ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

La puntuación de las personas aspirantes en la primera y tercera de las pruebas será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal, en cada ejercicio. Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de 4 o más puntos, se excluirá automáticamente la máxima y mínima y se volverá a calcular la media del resto de calificaciones.

En todo caso deberá obtenerse una puntuación mínima de 14,75 puntos, con la suma de los tres primeros ejercicios, para pasar al siguiente ejercicio.

Cuarto ejercicio.- Prueba de valenciano

De carácter obligatorio y no eliminatorio. Consistirá en la traducción por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un texto del castellano a valenciano, que se seleccionará del DOGV publicado en la fecha del ejercicio. Se puntuará con un máximo de 0,5 puntos.

En este ejercicio se valorará los conocimientos gramaticales y ortográficos por parte del/de la aspirante.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los cuatro ejercicios.

BASE SEXTA. DEL NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.6 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, 22 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, a los cuatro meses del nombramiento en prácticas, por el órgano de selección se realizará evaluación tomando como referencia el informe de desempeño en el puesto emitido por el Servicio de Personal previos los informes, si se estima conveniente, de otras Unidades Administrativas, además del departamento o Área correspondiente, donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo, al objeto de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.- El período de prácticas, valorado por el órgano de selección, tendrá carácter eliminatorio.

En todo caso, la calificación que determina la no superación de dicha fase deberá ser motivada, de la que se dará cuenta con carácter preceptivo a la Mesa General de Negociación.

Las personas aspirantes que no realicen o, en su caso, no superen esta fase, perderán, previo el correspondiente trámite de audiencia, su derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera en la correspondiente convocatoria.



BASE SÉPTIMA.- PUNTUACIÓN FINAL Y CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO

Finalizado el proceso selectivo, podrá constituirse una bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos con aquellos/as aspirantes que, no habiéndolo superado, hubieran aprobado al menos el primer ejercicio, y ordenándose la misma por mayor número de ejercicios aprobados y por orden de puntuación total obtenida.

ANEXO TEMARIO

Parte General.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes: garantías y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes. Leyes estatales y autonómicas. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- El Gobierno y la administración. Principios constitucionales de la administración. Relaciones entre el gobierno y las cortes generales.

Tema 4.- Organización territorial del estado. Principios generales. Las comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. La organización del sistema de autogobierno: la Generalitat. Sistema competencial de la Comunitat Valenciana.

Tema 6.- El Régimen Local Español. Principios Constitucionales. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La Población.

Tema 7.- La Organización Municipal. Competencias y servicios mínimos municipales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Utilización de medios electrónicos y telemáticos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación.

Tema 9.- Personal al servicio de las entidades locales: plantillas. Funcionarios de carrera de Administración local. Funcionarios interinos. Personal eventual y laboral. Oferta pública de empleo. Selección del personal. Derechos y deberes de los funcionarios Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios.

Tema 10.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La organización administrativa. Principios. Competencia. Jerarquía y coordinación. Descentralización. Desconcentración. Delegación. Avocación.

Tema 11.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación y principios generales. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. Fases del



procedimiento administrativo general. Revisión de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y Anulabilidad.

Tema 12.- Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Normativa mujer y violencia de género.

Tema 13. -Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Objeto, precio y valor del contrato . Tipos de contratos: Contrato de servicios, contrato de suministros y contrato de obra. Generalidades y diferencias. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 14. -La preparación de contratos por la administración pública. Expediente de contratación. Tramitación ordinaria. Tramitación urgente. Tramitación de emergencia. Criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución. Solvencia técnica.

Tema 15. -Procedimientos de adjudicación de los contratos de obra: Procedimiento abierto. Procedimiento restringido. Procedimiento negociado. Contrato menor.

Parte específica.

Tema 16. -Legislación urbanística española. RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Disposiciones generales.

Tema 17. -Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Disposiciones generales. Infraestructura verde, paisaje y criterios para una ocupación racional del territorio en la Comunitat Valenciana.

Tema 18. -Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias y declaraciones responsables. Disciplina urbanística: Infracciones, restauración de la legalidad urbanística y sanciones, responsabilidades, procedimientos y competencias.

Tema 19. -Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.. Régimen de implantación de actividades en el suelo no urbanizable. Procedimiento y tramitación.

Tema 20. -Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, y sus modificaciones. Agentes de la edificación. Normativa de aplicación. Aplicación en las administraciones públicas. Requisitos básicos en la edificación.

Tema 21. -La Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE). Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos de la edificación en relación con la calidad y acciones de la Administración. Proyecto y ejecución de las obras. Vida útil, mantenimiento y rehabilitación del edificio.



Tema 22. -Ley 6/2014, de 25 de julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana. La intervención administrativa en las actividades con incidencia ambiental: Objetivos, tipos de actividades, régimen de intervención, control, inspección y sanción.

Tema 23. -Legislación vigente en materia de Protección contra la Contaminación Acústica. La acústica en la autorización de actividades e instalaciones. El control municipal.. Magnitudes físicas del sonido, la propagación del sonido, la absorción del sonido. Auditoria acústicas. Procedimiento de medida y evaluación del nivel sonoro y del aislamiento acústico.

Tema 24.- Ley 14/2010, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Catalogo Anexo y Decreto 143/2015 del Reglamento de desarrollo. Normativa autonómica vigente. Relación con el Código Tecnológico de la Edificación (CTE). Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, modificada por la Ley 14/2013 y la Ley 20/2013.

Tema 25. -RD 1027/ 2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Ámbito de aplicación, condiciones administrativas, exigencias de bienestar e higiene.

Tema 26. -Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Obligaciones de productor de residuos de construcción y demolición.

Tema 27. -Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción (Real Decreto 1627/97).El estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras. Estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obra. Plan de seguridad y salud. Libro de incidencias.

Tema 28. -Código Técnico de la Edificación (CTE), disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Contenido del proyecto y documentación general del seguimiento de la obra.

Tema 29. -Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (DB-SI) del CTE,

Tema 30. -Exigencias básicas de seguridad de utilización (DB-SUA) del CTE,

Tema 31. -Exigencias básicas de protección frente al ruido (DB-HR) del CTE.

Tema 32. -Exigencias básicas de ahorro de energía (DB-HE) del CTE. Normativa referente a la Eficiencia Energética

Tema 33. -Exigencias básicas de salubridad (DB-HS) del CTE.

Tema 34. -Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Reglamento de aplicación. Objeto y ámbito. Caracterización de los edificios industriales en relación con la seguridad contra incendios. Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco. Carga térmica ponderada. Cálculo y justificación. Requisitos de Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales.



Tema 35. -Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por RD 513/2017, de 22 de mayo Instalación: puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. Inspecciones periódicas de Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 36. -Reglamento electro técnico para baja tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto. objeto y campo de aplicación. Redes de distribución. Tipos de suministro. Instalaciones interiores o receptoras. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 37. -Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto: documentación y puesta en servicio de las instalaciones. Verificación e inspeccion.

Tema 38. -Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto: prescripciones particulares para instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

Tema 39. -IT-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instalaciones de alumbrado exterior.

Tema 40.-Centros de transformadores. Clases. Montajes. Maniobrabilidad y protecciones. Mantenimientos.

Tema 41. -Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto: instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Normativa vigente.

Tema 42. -Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto: ITC-BT -52 Instalaciones con fines especiales, infraestructura para recarga de vehículos eléctricos

Tema 43. -Alumbrado público I. Magnitudes y unidades de medida. Elementos auxiliares y condiciones que deben reunir las fuentes de luz. Control. Conservación y mantenimiento de las fuentes de luz.

Tema 44. -Alumbrado público II: Proyecto y ejecución de instalaciones. Contenido de proyecto. Recepción de instalaciones. Control previo de materiales. Comprobación de materiales e instalaciones. Recepciones provisional y definitiva. Conservación y explotación de instalaciones y luminaria.

TEMA 45.- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Tema 46. -Contenido de proyectos de industrias e instalaciones industriales. Legislación de aplicación y desarrollo normativo.



Tema 47.- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. Exigencia de elaboración de planes seguridad polígonos industriales.

Tema 48.- Ley 17/2015, de 9 de Julio, del sistema Nacional de protección Civil y Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil

Tema 49. -Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y sus modificaciones posteriores.

Tema 50. -Planes estratégicos de prevención de incendios. Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana. Ejecución de obras y trabajos en terreno forestal. Medidas de prevención por riesgo de incendio forestal. La interfaz urbano-forestal.

Tema 51.- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Ámbito de aplicación, programas de mantenimiento, obligaciones administrativas de las torres de refrigeración y evaporadores.

Tema 52. -Normativa vigente sobre accesibilidad. Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

Tema 53. -Normativa vigente sobre accesibilidad. Orden TMA /851/2021, de 23 de julio de 2021 por la que se desarrolla el documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

Tema 54. -Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Tema 55. -La Ley 21/2013 de evaluación ambiental. Evaluación ambiental estratégica y Evaluación de impacto ambiental de proyectos

Tema 56.- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Turia. Parque fluvial del Turia. Competencias de gestión, actuaciones y protección del ámbito.

Tema 57. -Normativa municipal. Arbolado municipal. Ordenanza municipal: Normativa complementaria de protección del arbolado de Paterna. Control y gestión en el Municipio de Paterna..

Tema 58. -Normativa municipal. El Reglamento del servicio de gestión medioambiental del ciclo integral del agua de Paterna. Plan municipal de control de vertidos de aguas residuales. Tecnología, gestión y planificación. Autorización municipal de vertidos. Límites característicos y medidas de implantación para su cumplimiento.

Tema 59. -Normativa municipal. Normativa complementaria para las telecomunicaciones por cable e instalaciones accesorias. Modificaciones y su relación con la Ley de Telecomunicaciones.

Tema 60. -Normativa municipal. Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Paterna.

